



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Diez de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00125-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se agrega y pone en conocimiento la información remitida por la Secretaría de Transporte y Tránsito Municipal de Medellín, en la cual da cuenta que la medida cautelar respecto al vehículo con placas HXU906, no fue posible acatar la inscripción; pero que con relación al automotor con placas GEY190 se procedió con el embargo decretado y se inscribió en el Registro Magnético de la mentada Secretaría de Movilidad.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0866be19e5ccd61b21769d5d26659d25c494651a4904a45de57aa79b0da6301d**

Documento generado en 10/03/2023 04:19:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>